

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4451086



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22352

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Patricia Margot AVILA MORA RUN: 22.521.691-6
 2. Don Jose Antonio CHOQUE TARIFA RUN: 23.691.892-0
 3. Doña Daylin Lizeth CHOQUE DE LA CRUZ RUN: 23.547.353-4
 4. Doña Patricia Maribel GONZALES GUEVARA RUN: 23.013.969-5
 5. Don Bryan Moises JUSTO ZUÑIGA RUN: 24.142.359-K
 6. Doña Madjhori Juana JUSTO ZUÑIGA RUN: 24.142.342-5
 7. Don Jefferson Moises JUSTO ZUÑIGA RUN: 24.124.593-4
 8. Doña Erika Maria MONTAÑO ACEVEDO RUN: 24.090.116-1
 9. Doña Carmen RAGGINI SALINAS RUN: 23.768.184-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASPERER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración